

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 1118.

Circular núm. 477.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sujetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 29 de Diciembre 1852.—P. A. E. V. P. D. C. P.—El Conde de la Rosa.

Benito Vidalles Serrano, desertor del regimiento infantería del infante, natural de Pertusa.

Juan Berrué, id. id. natural de Zaragoza.

Joaquín Tudon, id. id. natural de Alcañiz.

Gregorio Ruíz, id. id. natural de Caspe.

Miguel Ibañez, id. id. natural de Sestrica.

Francisco Betes, id. id. natural de Huesca.

Gregorio Palut, id. id. natural de Mediana.

Benedicto Martinez, corneta de id. natural de Puebla de Valverde.

Pablo Casamian Abadia, id. del regimiento de caballería de Sagunto, natural de Lanaja.

Valentin Elias Pueyo, id. id. natural de Zaragoza.

Los reclama el E. S. Capitan General de este distrito.

Núm. 1119.

Circular núm. 478.

El Sr. Juez de 1ª instancia de Ejea de los Caballeros con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.

En el día 8 de Noviembre último fue detenido en los montes de la Carbonera sitos en esta jurisdiccion Juan Monguiló vecino de la villa de Luna, por una cuadrilla de hombres armados que se suponen contrabandistas de las villas de Anó ó Hecho, los cuales se apoderaron de él sin haberse sabido ya mas de su paradero y suerte. Acerca de este suceso estoy instruyendo causa criminal de oficio, y en auto de hoy he acordado dirigirme á V. E. y rogarle, como lo hago, tenga á bien dar sus órdenes á los Alcaldes de la provincia para que contodo celo procuren indagar el paradero del Juan Monguiló cuyas señas se notan á continuacion, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado si llegase á ser habido; pues asi conviene al mejor servicio de S. M. en cuyo nombre tengo el honor de dirigirme á V. E.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los Alcaldes constitucionales de esta provincia procedan á inquirir el paradero del Juan Monguiló y lo manifiesten al referido Juzgado segun se desea Zaragoza 29 Diciembre 1852 =P. A. E. V. P. D. C. P.=El Conde de la Rosa

Señas de Juan Monguiló—Edad 25 años; estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, barba clara, color bueno.

Núm. 1120.

Don Francisco de Castro, Conde de La Rosa y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: que por D. Santiago Gil, natural de Calatayud y vecino de Ateca, se presentó una solicitud en 9 de Junio último, registrando dos pertenencias de una mina de antimonio oxidado, sita en el Borbofor, término municipal de Moros, que ha de denominarse la Vigilante; y linda por el Este, con hera de Juan Manuel Navarro; Oeste heredad de Andres Alcaín; Sur camino de los siete rios; y al Norte con cerro de Vall de Garcia; tiene por limitrofes por saliente y mediodia las minas San Isidro y Centinela.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro, entreguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y

Hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias, que prefija la ley del ramo, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Diciembre de 1852.—El Conde de La Rosa.

Núm 1121.

Otro. Hago saber: que por D. José Sebastian, natural y vecino de Cosuenda, se presentó una solicitud en 8 de Mayo último, registrando dos pertenencias de una mina de plata, sita en término de Alpartir, parage nombrado partida del Pontarron, que ha de denominarse Buena plata y linda al Norte con prados de la Solana; al Mediodia con heredad de Domingo Val; al Oriente con barranco de parras, fabrica de Manuel Melendez; y al Oeste con heredad de Antonio Berdejo.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Diciembre de 1852.—El Conde de La Rosa.

Núm 1122

Otro. Hago saber: que por D. Lorenzo Catalan, natural de Almaluez y vecino de Ateca, se presentó una solicitud en 15 de Febrero último, registrando dos pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Torrijo, parage nombrado de Valdesancho, que ha de denominarse La Pintada y linda al Norte pieza del cuco y corral de Ferotas; al Este barranco y pieza de Pilatos; al Sur rio de Caraban y la torca de chocolate, y al Oeste pieza de Antonio Modrego y el paso de Estrepar.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo; y figense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca en esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 29 de Diciembre de 1852.—El Conde de La Rosa.

Núm. 1123.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Zaragoza.

Hallándose vacantes en esta provincia las escuelas públicas dotadas de ambos sexos que espresa la lista puesta á continuacion con los sueldos fijos anuales que cada una van señaladas, casa franca y retribuciones mensuales de los alumnos, esta comision superior acordó

que se provean mediante oposicion cuyos ejercicios tendrán lugar en los dias 26 y siguientes del próximo mes de Enero en el local del Gobierno civil de la provincia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 y órdenes posteriores, tanto las contenidas en la lista como las de igual clase que vacaren hasta el dia de la oposicion ó de resultados de ella. En su consecuencia los maestros y maestras que aspiren á su obtencion deberán presentarse personalmente en la secretaria de esta comision superior con seis dias de anticipacion al en que deben principiar los ejercicios ó sea hasta el dia 20 de Enero inclusive exhibiendo en el acto con sus respectivas solicitudes el título Real que tuvieren ó copia autorizada de él, la partida de su bautismo que acredite pasar de la edad de 21 años, certificación de su buena conducta librada por el ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su residencia y los demas documentos que justifiquen los méritos especiales de preferencia que cada uno tenga que alegar. En la inteligencia que no serán inscriptos en las listas de opositores ni admitidos al concurso los que no se presenten hasta el referido dia 20 de Enero ó no presentasen los referidos documentos. Zaragoza 23 de Diciembre de 1852.—El Presidente, Simon de Roda.—Francisco de Ledesma y Cavielles, secretario.

Lista de las escuelas vacantes.

Pueblos.	Clase de las escuelas		Dotacion fija anual. Rs vn.	Observaciones.
	de niños.	de niñas.		
Herrera.	elemental		4000	de nuev ^a creacion
Ricla.	Id.		3000	Id. con 2000 rs. mas de dotacion cuando cese la jubilacion del maest. ^o anterior
Mainar y Villarreal	Id.		3000	de nuev ^a creacion
Chiprana	Id.		3500	Idem id.
Caspe.		elemental	3000	
Fabara.		Id.	2100	
Luesia.		Id.	2000	

Núm. 1124.

Consejo provincial de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en la Real órden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia de acuerdo con el Comisario de Guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos suministren al Ejército en el presente mes, en la forma siguiente; entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Rs.	mrs.
Racion de pan.	»	16
Fanega de cebada.	13	6
Arroba de paja.	1	10
Idem de aceite.	51	»
Idem de carbon.	2	21
Idem de leña.	1	8

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los suministros para su abono, luego que fine el mes actual, en la forma que dispone la Real órden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 27 de Diciembre de 1852.—El Vicepresidente, El Conde de la Rosa.—P. A. D. C., Francisco Berdejo, Secretario.

Nos el Licenciado D. Martín Cesareo de Echaburu, presbítero, abogado de los Tribunales del Reino, canónigo de la Sta. Iglesia de Tarazona, y por el Ilmo. Cabildo canónico, Sede Episcopal vacante, gobernador, provisor y Vicario capitular de la misma y todo el Obispado, con Real aprobación, &c.

Hicimos saber que facultados como lo estamos para entender en todo lo relativo á bienes entregados al Clero á virtud del último Concordato celebrado con la Santa Sede, así como para proceder á su venta con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, hemos dispuesto y señalado para el día 4 de Febrero del año próximo vi-niente 1853, para la enagenación en público remate de las fincas que á continuación se expresarán. Y de-biendo tener efecto la subasta á la hora once de su mañana en el Provisorato de este obispado de to-das, y en la Vicaría eclesiástica de Madrid tan solo por de las de mayor cuantía que al final se distingui-rán, hemos determinado hacerlo saber por medio de la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia de Zaragoza y Diario de avisos de la corte para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la adquisición á cuyo fin estará de manifiesto el expediente de venta en la referida Secretaría de Cámara de este obispado hasta el mismo día de la traza, con ob-eto de que puedan tomar los datos que les convengan y esponer lo que se les ofreciere, sin perjuicio de las advertencias que á la conclusion del presente apare-cerán.

FINCAS QUE SE SUBASTAN.

1. Un campo en la fuente, término de Cunchillos de 1 cahiz 4 medias de tierra, ó lo que sea, procedente del convento de San Joaquin de Tarazona, que lo lleva en arriendo herederos de Isidro Custardoy por 162 rs. á pagar en 15 de Agosto; y se subasta por 4 482 rs. 12 mrs.
2. Otro en camino del molino, término de id., de 4 medias de tierra, ó lo que sea, de la misma procedencia, que lo lleva en arriendo Manuel Lahera en 3 medias de trigo, que reducido á dinero á 10 rs. media hacen 30 rs., se subasta por 1 163 rs. 24 mrs.
3. Otro en las heras, de 3 medias de tierra y un huerto de 1 media en los huertos, términos de id., procedentes de id., que los lleva en renta Domingo Magaña por 4 medias de trigo, que reducido á dinero importa 40 rs., se subasta por 1 107 rs. 28 mrs.
4. Otro campo en Samangos, término de Grisel, de 1 cahiz 6 medias de tierra, ó lo que sea; y otro en la pedrera, término de id., procedentes del convento de la Concepcion de Tarazona, los llevan en arriendo herederos de la viuda de José Torres, en 1 cahiz 6 almudes de trigo, que reducido á dinero, im-porta 85 rs., se subasta por 481 rs. 12 mrs.
5. Otro campo en Samangos, término de id., de 4 medias tierra, ó lo que sea; otro en id. de 3 medias ó lo que sea, procedentes de la Concepcion de Ta-razona, que los lleva en arrendamiento Manuel Ra-mirez por 5 medias 6 almudes de trigo, que reducido á dinero importa 55 rs., se subasta por 311 rs. 26 mrs.
6. Un campo en plañetas, término de Los Fayos, de 3 medias, ó lo que sea; otro en Valdecarreras, tér-mino de id., de 6 medias, ó lo que sea; otro en Pina, tér-mino de id. de 5 medias tierra, ó lo que sea; otro en fon-tanilla, de 4 medias; otro en Pina de 2 medias de tierra; y una casa sita en Los Fayos, calle larga, pro-cedentes de San Joaquin de Tarazona; los llevan en arriendo Pedro Ribas y José Navarro, por 5 cahices de trigo, que reducidos á dinero importan 400 rs., se subastan por 11 066 rs. 22 mrs.
7. Una viña en gallos, término de Malon, de 4 medias de cabida, ó lo que sea, procedente de la Concepcion de Tarazona, que llevan en arriendo he-rereros de Maria Vazquez por 4 medias de trigo, que reducido á dinero importan 40 rs., se subasta por 1.107 rs. 28 mrs.

8. Un campo en torraza, término de Novallas, compuesto de viña y varios pedazos de tierra de 4 cahices 4 medias de tierra, ó lo que sea, procedente de id., que lleva en arriendo Dionisio Barrios por 3 cahices 3 medias de trigo, ó sea en dinero 270 rs. se subasta por 7 470 rs. 20 mrs.

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad médica general de socorros mútuos —Comi-sion provincial de Zaragoza.—La Comision ha acor-dado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 122 de los estatutos que se reuna la Junta general de so-cios el día 7 de Enero de 1853 á las once de la ma-ñana en la Academia Quirúrgica cesaraugustana, sita en esta ciudad, plaza de San Felipe casa del Sr. Con-de de Argillos, con el objeto espresado en el mismo artículo.—Lo que se pone en conocimiento de los sócios para que se sirvan concurrir á ella. Zaragoza 28 de Diciembre de 1852.—Por acuerdo de la Co-mision, Manuel Pardo y Bartolini.

El ayuntamiento constitucional de Longares, pre- via la autorizacion del Sr. Gobernador de provin-cia, arrendará en pública subasta y bajo las reglas de instruccion en los días 2 y 6 de Enero próxi-mo los artículos de consumos, bajo los tipos y pac-tos que se hallarán de manifiesto al tiempo de la subasta.

La secretaría de ayuntamiento de la Puebla de Al-borton, con la dotacion anual de 1825 rs. vn paga-da por mensualidades vencidas de los fondos mu-nicipales, se halla vacante por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y se anuncia su pro- vision para el 30 de Enero próximo hasta cuyo día los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes al Sr. alcalde del referido pueblo.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Go-bernador de la provincia, se arriendan los horno de cocer pan, y el edificio de la casa taberna de la villa de Aranda de Moncayo pertenecientes á sus propios, en los días primero y ocho de Enero, con arreglo á los pliegos de condiciones aprobados por S. E.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Me-diana, arrendará en pública subasta en los días 2 y 9 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, los impuestos á las especies sujetas á la contribucion de consumos de dicho año 1853, con la esclusiva al pormenor, conforme á los pactos y con-diciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, que se celebrará en las casas consistoriales de dicha villa.

El ayuntamiento constitucional de Bisimbre, saca-rá á pública subasta los días 8 y 15 del próximo mes de Enero, en las casas consistoriales del mismo y hora de las diez de su mañana, el arriendo del horno de pan cocer de dicho pueblo, perteneciente á los propios del mismo, mediante á no haberse presentado licitador en las subastas celebradas en los días 22 y 28 de Noviembre último, bajo las condiciones apro-badas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provin-cia que estarán de manifiesto en el acto del remate.

El ayuntamiento constitucional de Urrea de Jalón, arrendará en pública subasta en los días 31 y 7 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana los impuestos ó las especies sujetas á la contribucion de consumos en el año de 1853, con la venta exclu-siva al por menor conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la sala consistorial don-de se celebrarán las subastas.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se saca de nuevo á subasta el horno de co-cer pan de Aniñon, llamado el alto que ha produ-cido 746 rs. en un año comun del último quinquenio, cuyo arrendamiento se hará en dos remates que ten-drán lugar en la casa consistorial á las diez horas de la mañana de los días 1.º y 8 de Enero pró-ximo y en ellos se admitirán posturas con los que cu-bran las dos terceras partes de dicho producto y

Un campo en torres, término de Novallas... con arreglo á los pactos que se leerán al público en dichos actos y además estarán de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de Longares, previa la autorización del Sr. Gobernador de provincia, arrendará en pública subasta en los días 2 y 6 de Enero próximo los arriendos del cantaro, peso y horno, bajo los tipos siguientes el primero en 3000 rs. vn., el segundo en 600 rs. vn. y el tercero en 120 rs. vn. to lo bajo los pactos que se hallarán de manifiesto en las casas consistoriales al tiempo de la subasta.

El ayuntamiento de Castefon de las Arm.s, recibirá el día dos del próximo mes de Enero á las 3 de su tarde la subasta de las yerbas de la dehesa de propios bajo el tipo de 600 rs. vn. por cada un año, á que asciende la cuarta paja, y condiciones aprobadas; en cuyo día se rematará en el pastor que haga mayor beneficio.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial del mes de Diciembre

- Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Octubre, número 144
- Circular del Gobierno de provincia, para el pago de los descubiertos de la impresión de los repartimientos de contribución, n. 145
- Lista de la Comisión de liquidación de créditos del personal, n. 145
- Extracto de la cuenta de fondos municipales de Caspo y Borja del mes de Julio, n. 145
- Circular del Excmo. Sr. Capitan general para la elección de habilitado, n. 146
- Otra del Gobierno de provincia, para que los alcaldes guarden al contratista de las casillas de peones camineros las franquicias marcadas por la ley, n. 146
- Lista de la comision de liquidacion de créditos del personal, n. 146
- Extracto de la cuenta de fondos municipales de La Alfranca correspondiente al mes de Julio, n. 146
- Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados y mandado se proceda á nuevas elecciones, n. 147
- Circular del Gobierno de provincia, para las nuevas siembras y plantaciones de árboles, n. 147
- Extracto de las cuentas de fondos municipales de Ejea del mes de Julio, n. 147
- Real orden mandando sea baja definitiva en el ejército el subteniente D. Juan Tiburcio Verben, n. 148
- Otra para que no se permitan reuniones con el carácter de Juntas electorales, sin permiso de los Gobernadores de provincia, n. 149
- Otra desvaneciendo las voces propaladas suponiendo en peligro las propiedades procedentes de bienes nacionales, n. 149
- Circular del Gobierno de provincia, mandando que el día último del año se haga el repeso y recuento de efectos estancados, n. 149
- Otra de la Administracion de Indirectas con la instruccion y modelos para los arriendos de los derechos de consumos, n. 149
- Proyectos de reforma de Constitucion y demas, suplemento al Boletín del Lunes 13, n. 149
- Circular del Gobierno de provincia, para el repeso y recuento de efectos estancados, n. 150
- Otra para la presentacion de D. Lorenzo Carlora, n. 150
- Otra publicando los nombramientos para representantes de la recaudacion de la Comision investigadora de la Diócesis de Zaragoza, n. 150
- Otra para que los alcaldes den aviso de los contrabandistas á las columnas destinadas á la persecucion del fraude, n. 150
- Concluye los modelos de arriendos de consumo, n. 150
- Circular del Gobierno de provincia, para el repeso y recuento de efectos estancados, n. 151

- Real orden recomendando el cuadro del sistema de medidas y pesas métricas, publicado por D. José Merino Ballesteros, n. 151
- Real decreto fijando reglas para el derecho de hipotecas, n. 151
- Extracto de la cuenta de fondos municipales de Ateca del mes de Agosto, n. 151
- Lista de la comision de liquidacion de créditos del personal, n. 151
- Circular del Gobierno de provincia, para que los alcaldes hagan los pedidos de los documentos de P. y S. P. ahora de vigilancia, n. 152
- Real orden aprobando para testos de la clase de lectura en las escuelas de instruccion primaria el de leer el castellano y el latin, por el M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla, n. 152
- Otra sobre la eleccion de los maestros de escuela cuando los fondos sean de fundacion piadosa, n. 152
- Circular del Gobierno de provincia, sobre remision de estados de penados, n. 152
- Otra para la averiguacion de los autores del robo ejecutado en el camino de Ribota á Torralva, n. 152
- Real orden para la remision de noticias relativas á los penados, presos, detenidos y arrestados, n. 152
- Circular de la Junta de Beneficencia de esta provincia sobre los documentos que han de acompañar para el percibo de haberes las encargadas de la lactancia de niños espósitos, n. 152
- Real orden aprobando para testos de lectura en las escuelas las obras publicadas por D. Diego Narciso Herranz y Quirós, n. 152
- Circular del Gobierno de provincia, para que no se disminuyan las cantidades consignadas para gastos ordinarios de escuelas, n. 152
- Concluso la lista de la comision de liquidacion de créditos, n. 152
- Reales decretos admitiendo la dimision á los Ministros y nombramiento de otros, n. 153
- Circular del Gobierno de provincia, sobre los nuevos sellos de franqueo, n. 153
- Real orden mandando cese en los derechos de peso y almudí el marques de Perales, n. 153
- Otra sobre la venta de sustancias reputadas venenosas, n. 153
- Circular de la Junta de la Deuda para la décima tercera subasta de la amortizable, n. 153
- Real orden recomendando los cuadros sinópticos de pesos y medidas arreglados al sistema métrico decimal, por D. Antonio Alvéra Delgrás y D. Antonio Valcárcel y Quiroga, n. 154
- Extracto de las cuentas de fondos provinciales del mes de Noviembre, n. 154
- Circular de la Junta provincial de beneficencia, haciendo saber las mejoras introducidas por el Sr. Gobernador de la provincia en los molinos de aceite de los establecimientos de beneficencia, n. 154
- Decreto de Napoleon sobre amnistia, n. 155
- Extracto de cuentas municipales de Borja del mes de Agosto, n. 155
- Id. de Caspe de dicho mes, n. 155
- Id. de Pina de id., n. 155
- Id. de Ejea de id., n. 155
- Circular del Gobierno de provincia, declarando sin efecto varios expedientes de minas, n. 156
- Real orden é instruccion para las clases pasivas, n. 156
- Circular del Gobierno de provincia, para remision á la Administracion de Directas de los repartos de contribucion, n. 156
- Real decreto fijando reglas para la consignacion y pago de todas las clases pasivas del estado, n. 156
- Extracto de las cuentas municipales de Calatayud del mes de Agosto, n. 156
- Id. de Daroca de id., n. 156
- Circular del Gobierno de provincia, sobre registros de pertenencias de minas, n. 157
- Otra publicando varias vacantes de maestros y maestras de escuelas, n. 157